



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

NOTA INFORMATIVA

notacefp / 066 / 2014

noviembre 14, 2014

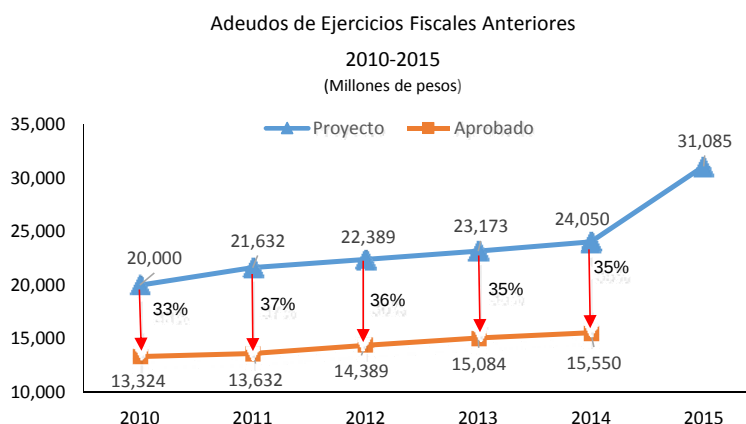
Presupuesto para Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Los Recursos asignados al Ramo General 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas), tienen por objeto hacer frente a los compromisos pendientes de pago de la Administración Pública Federal que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior, al que se esté presupuestando.

Durante el proceso de aprobación, la Cámara de Diputados suele efectuar una modificación importante a la propuesta del Ejecutivo Federal para este Ramo. Así, en el periodo 2010 al 2014, los Legisladores han decidido modificar a la baja en 7 mil 855 millones de pesos en promedio, esto es 35 por ciento menos a lo propuesto en los Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes a este periodo.

Para el año 2015, el Ejecutivo Federal propone un monto de 31 mil 85 millones de pesos, que porcentualmente representa un incremento de 99.9 por ciento con respecto a lo que se aprobó en 2014. Ver gráfica 1

Gráfica 1



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 al 2015 y Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 al 2014. SHCP

Hasta el 2014, el monto de las Adefas estaba limitado, conforme al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el cual señalaba que lo previsto para este Ramo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, podría ser hasta el 80 por ciento del endeudamiento autorizado como Diferimiento de Pagos; contemplado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel en que deba efectuarse su pago. Sin embargo, esta restricción se ha eliminado con la reforma a la LFPRH en su artículo 54, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2014, mediante la derogación del párrafo cuarto en dicho artículo.

Como resultado de ello, el Ejecutivo Federal para el 2015, propone en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, el 100 por ciento del monto de endeudamiento, autorizado como Diferimiento de Pagos, en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

ANEXO

Cuadro 1

Evolución del Gasto de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y los Diferimientos de Pagos, 2010-2015

(Millones de pesos)

Concepto	(millones de pesos)														
	2010		2011		2012		2013		2014		2015				
	Proyecto	Aprobado	Ejercido	Proyecto	Aprobado	Ejercido	Proyecto	Aprobado	Ejercido	Proyecto	Aprobado	Ejercido	Proyecto	Aprobado	Ejercido
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	20,000.0	13,323.6	21,580.1	21,632.0	13,632.0	19,653.5	22,389.2	14,389.2	20,820.0	23,172.7	15,084.0	15,815.3	24,050.2	15,550.2	31,085.0
Diferimiento de Pagos	26,000.0	26,000.0	27,852.7	27,040.0	27,040.0	27,267.0	27,986.4	27,986.4	27,083.4	28,965.9	28,965.9	34,673.4	30,062.8	30,062.8	31,085.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y Presupuesto de Egresos de la Federación y Ley de Ingresos 2010 al 2015 y Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2010 al 2013.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Pedro Ángel Contreras López
Director de área: Ildefonso Morales Velázquez

Revisó: Rosalío Luis Rangel Granados

Elaboró: José Luis Prieto Muñoz